

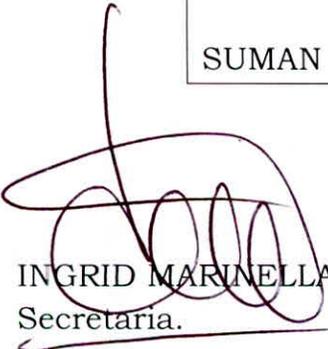


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
VALLEDUPAR

SECRETARIA. 23 DE ABRIL DE 2019

EN LA FECHA Y COMO ESTA ORDENADO EN AUTO ADIADO 22 DE MARZO DE 2018 MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA S.A. contra NOHELYS KARINA CABALLREO GONZALEZ bajo la radicación No: 20001 31 03 003 2017-00089 00.

AGENCIAS EN DERECHO	\$19.832.590.00
DERECHOS DE SECRETARIA Notificaciones, Póliza Judicial.	00
SUMAN LAS COSTAS	\$19.832.590.00


INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria.

Y PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, EN LA FECHA PARA LO DE SU CARGO.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD, Valledupar,

07 MAY 2019

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RAD. 20001-31-03-003-2017-00089 00
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: NOHELYS KARINA CABALLREO GONZALEZ.

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, según lo señala el artículo 366 C.G.P., numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ

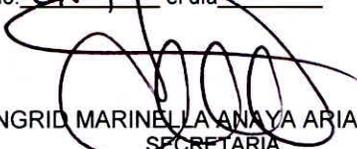
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado

No. 017 el día 08 MAY 2019



INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
SECRETARÍA